



2036

ORD.: N° _____ /

ANT.:

MAT.: REMITE DECRETO SECC. 2DA N° 11.598 DE DESESTIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN AL PRCS DENOMINADO "CONEXIÓN VIAL SANTIAGO - INDEPENDENCIA".

SANTIAGO, 18 DIC 2019

DE: SR. FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE DE SANTIAGO

A : SR. DIEGO RIVEAUX MARCET
SECRETARIO MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Con relación a la postergación del estudio de la modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago denominado "Conexión Vial Santiago - Independencia", que fuera informado a esa Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, mediante ORD. N°1677 de 4 de octubre de 2019, adjunto remito a Ud., copia del Decreto Sección 2da N°11.598 de 12 de diciembre de 2019, mediante el cual se desiste del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, debido a que no existen las condiciones normativas y de planificación necesarias para continuar con el estudio.

Saluda atentamente a Ud.,


FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE DE SANTIAGO




HFD/APZ/MCV/PMP/pmg.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.=
- Archivo Asesoría Urbana.=
- ID.: 3511942.=

10-387



SANTIAGO, 12 DIC 2019

VISTOS: Antecedentes ID-3511942; teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 52º, de la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Dictamen N°5108, de fecha 26 de enero 2012, de la Contraloría General de la República; Decreto Sección 2da. N°1754, de fecha 21 de febrero de 2019; Acuerdo N°437, de fecha 25 de septiembre de 2019, del Concejo Municipal de Santiago; Memorándum N°137, de fecha 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

CONSIDERANDO:

QUE, lo establecido en el Acuerdo N°437, de fecha 25 de septiembre de 2019, que aprueba la postergación del estudio de la Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, denominado "Conexión Vial Santiago – Independencia" hasta que se resuelva el destino del Proyecto "Conexión Ferroviaria Santiago – V Región", como también que la comuna de Independencia apruebe su Plan Regulador Comunal integrando las vías López de Alcázar y Escanilla, como vías colectoras, con su respectiva prolongación con el límite comunal de Santiago,

QUE, se dio inicio al procedimiento DE Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación al PRC denominado "Conexión Vial Santiago – Independencia", mediante Decreto Sección 2da. N°1754, de fecha 21 de febrero de 2019.

DECRETO:

1.- **DESISTASE** del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación al PRC denominado "Conexión Vial Santiago – Independencia".

2. La **Subdirección de Asesoría Urbana**, deberá efectuar el procedimiento establecido en las disposiciones legales vigentes.



Il..



Continuación 2.-
Secc. 2da N° 11598

ANÓTESE y transcríbese a la Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Comisiones y Asuntos del Concejo, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Comunicaciones para su publicación en el Diario Oficial, y pase a la Subdirección de Asesoría Urbana, para su conocimiento y fines consiguientes.

FIRMADO:



JORGE FLISFISCH BRONSTEIN
SECRETARIO MUNICIPAL
D.f.a. r.m.c. =
21.11.2019. =



FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE DE SANTIAGO